

*MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL*

DECRETO N° 003/16

PUERTO YERUA, ENERO 04 DE 2016

VISTO:

La necesidad de abonar la Asignación Complementaria de Vacaciones.

CONSIDERANDO:

Que, anualmente, esta Corporación Municipal cumple con ese pago.

Que se debe contemplar el derecho adquirido por los Agentes Municipales.

Que consecuentemente debe dictarse el acto administrativo correspondiente, calificadorio del instrumento en cuestión.


**POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 10027**

DECRETA


ARTICULO 1: Dispónese el pago de la Asignación Complementaria de Vacaciones, a los Agentes Municipales, correspondiente al año 2013.

ARTICULO 2°: Pase a Contaduría y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3: De forma.



MARIA GRISELDA BRASCESCO
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA



ALEJANDRO FABIAN CEVAY
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA